



Tribunal Electoral del
Estado de Chiapas

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas.

Oficina de
Actuarios

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS.

TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS; A 08 DE
DICIEMBRE DE 2021.

RECURSO DE APELACIÓN NÚMERO:
TEECH/RAP/053/2021, y su acumulado
TEECH/RAP/054/2021.


PARTE ACTORA: -----

AUTORIDAD RESPONSABLE: Consejo
General del Instituto de Elecciones y
Participación Ciudadana del Estado de
Chiapas.

**TERCEROS INTERESADOS, PARTIDOS
POLÍTICOS, y PÚBLICO EN GENERAL.**

En el Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a **ocho de diciembre de dos mil veintiuno**, el suscrito licenciado Josué García López, Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, en cumplimiento a lo ordenado en el **acuerdo** emitido el **ocho del mes y año en que se actúa**; dictado por la Maestra en Derecho **Celia Sofía de Jesús Ruíz Olvera**, Magistrada Instructora y Presidenta del Órgano Jurisdiccional Electoral del Estado de Chiapas, en el expediente electoral citado al margen superior; en consecuencia de lo anterior, hago constar que siendo las **14:27 Hrs. Catorce horas con veintisiete minutos de la misma fecha en que se actúa**, procedo a **NOTIFICAR** en los términos que cito el proveyido descrito en líneas que anteceden a la citada **PARTE ACTORA, AUTORIDAD RESPONSABLE, TERCEROS INTERESADOS; PARTIDOS POLÍTICOS Y PÚBLICO EN GENERAL**, mediante la presente **CÉDULA NOTIFICACIÓN** que se fija en los **ESTRADOS FÍSICOS** de este Tribunal Electoral Estatal, así como también en los **ESTRADOS ELECTRÓNICOS** que se publican en la página oficial de Internet de dicho Órgano Jurisdiccional, esto de conformidad con los artículos 17 y 19 de los Lineamientos de sesiones jurisdiccionales no presenciales, sustanciación de expedientes y notificación de sentencias del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, adoptados para atender la contingencia relativa a la pandemia provocada por el virus "Covid,19" durante el proceso electoral 2021, y en concordancia con la cuestión previa II ("Recepción y sustanciación de Expedientes"), emitido el 11 de enero del 2021 por este Órgano Jurisdiccional Electoral. **Seguidamente** anexo a la presente diligencia copia autorizada del mencionado auto, constante de **01 foja útil con texto**,

impresa en hoja por uno de sus lados, todo lo anterior con fundamento en los artículos **18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 30 y 31** todos de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, así como de los diversos 42 y 43 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, firmando al calce el suscrito Actuario para constancia. **DOY FE.** -----



LICENCIADO JOSUE GARCIA LOPEZ.
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CHIAPAS.

COPIA AUTORIZADA

El siete de diciembre dos mil veintiuno, el suscrito Secretario de Estudio y Cuenta, ciudadano **Hildeberto González Pérez**, con fundamento en los artículos 55, numeral 1, fracción I, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, y 28, fracción IV, del Reglamento Interior de este órgano jurisdiccional, da cuenta a la Maestra Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera, Magistrada Instructora de este Tribunal, con el oficio sin número, fechado y recibido el siete de diciembre del actual, signado por Manuel Jiménez Dorantes, en su carácter de Secretario Ejecutivo del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, y anexo que lo acompaña, para proveer lo conducente.

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; ocho de diciembre de dos mil veintiuno.

---- **Vista** la cuenta que da el Secretario de Estudio y Cuenta, con el oficio de referencia, suscrito por Manuel Jiménez Dorantes, en su carácter de Secretario Ejecutivo del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, y anexo que lo acompañan descritos en el mismo, según razón del oficial de partes; al efecto, con fundamento en los artículos 55, numeral 1, fracción I, y 112, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, y 28, fracción IV, del Reglamento Interior de este órgano jurisdiccional, la Magistrada Instructora Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera, **ACUERDA: I.** Ténganse por recibido el oficio de cuenta, signado por Manuel Jiménez Dorantes, Secretario Ejecutivo del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado, mediante el cual, en cumplimiento al proveído de dos de diciembre del actual, en lo que interesa, expone: "...me permito remitir e informar a usted; Copia certificada del Procedimiento Especial Sancionador IEPC/PE/Q/LMPR/066/2021, (tomo II); constante en doscientas fojas, y una foja correspondiente a la certificación del mismo..." (Sic); **II.** Por ende, se tiene, por cumplimentado en tiempo y forma el citado requerimiento; lo anterior, para los efectos legales conducentes; ordenándose glosar a los autos el oficio de cuenta y su anexo para que obren como corresponda.

Notifíquese por estrados físicos y electrónicos para su publicidad. Cúmplase.-

---- Así lo proveyó y firma la Maestra Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera, Magistrada Instructora y Ponente, ante el ciudadano **Hildeberto González Pérez**, Secretario de Estudio y Cuenta, con fundamento en los artículos 55, numeral 1, fracción I, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral, y 28, fracción XI, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, actúa y da fe.